

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LOPEZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE YUCATAN.

P R E S E N T E.

Las y los que suscribimos, Diputadas y Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; artículo 16 y artículo 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos del Estado de Yucatán, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A LA GUAYABERA YUCATECA, COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE YUCATÁN**, con base en la siguiente:

Exposición de motivos:

La historia de la guayabera yucateca se remonta a finales del siglo XIX y principios del XX, cuando hacendados yucatecos viajaban a Cuba y compraban éstas camisas por su frescura ante el clima temporal, pero fue en Yucatán donde encontró su más amplio mercado y su máxima evolución artesanal, según historiadores y habitantes del Municipio de Tekit, los campesinos que portaban este tipo de camisa, la usaban también para guardar sus guayabos y tabaco en sus amplios bolsillos confeccionados simétricamente en la parte frontal de la guayabera.

Ante la gran aceptación de esta prenda, el Municipio de Tekit, comenzó a fabricarlas y adaptarlas de manera artesanal y con sellos distintivos propios del Estado, como las alforzas en la parte trasera y frontal de las prendas como pequeños dobleces que también cumplen la función de pliegues decorativos, en los años setentas, hubo una transición que pasó del trabajo con el henequén a la elaboración y venta de guayaberas, la industria despegó con talleres formales particularmente en el Municipio de Tekit, convirtiendo, no solo a este Municipio como referente de la guayabera, sino que dicha actividad, condujo a que en el año 2017, Tekit fuera nombrado como la Capital de la Guayabera, año en el que se realizó

la primera edición de la expo feria de la Guayabera en el Municipio, hoy en día, Tekit cuenta con más de 200 talleres dedicados a la elaboración y bordado de esta prenda típica del Estado yucateco, que al año producen más de 2 millones de camisas que son vendidas y exportadas en todas partes del mundo entre las que destacan estilos como la Cubana clásica, presidencial, filipinas, nortañas, Copacabana, echacerrilla y presidencial con bordado.

Tekit es el principal productor de guayaberas en Yucatán y concentra cerca de 1,600 unidades de negocio que generan unos 3,000 empleos directos. Esta actividad textil representa el sustento del 80% de la población local y posiciona al Municipio como el motor clave de la vestimenta tradicional en la región, por su parte, Kimbilá, Comisaría del municipio de Izamal, es un pilar fundamental de la economía artesanal y textil en Yucatán, ya que de manera coordinada y mediante un vínculo comercial entre ambos municipios, los artesanos textiles de Kimbilá se dedican mayormente al bordado de las prendas que son elaboradas y maquiladas en Tekit, aunado a que también parte de su actividad es la venta de las diferentes prendas que son transportadas a sus talleres para su bordado y decoración, aunque no existen cifras oficiales desglosadas exclusivamente para Kimbilá, en este pueblo destaca fuertemente la industria del vestido y la confección de prendas bordadas, a nivel estatal, la producción de Guayaberas representa cerca del 6% del PIB de Yucatán y genera más de 14,200 empleos formales a nivel estado, además de un vasto sector de talleres familiares que se dedican a esta actividad desde hace muchos años, lo que ha puesto a este sector del pueblo yucateco como pilar de la ropa artesanal.

Diputadas y Diputados, hoy tenemos la oportunidad de rendirle homenaje no solo a una prenda típica y tradicional de nuestro Estado, hoy tenemos que reconocer el esfuerzo, la constancia, el talento y la creatividad de nuestras manos artesanas, de las familias Yucatecas que durante años se han dedicado a la elaboración, bordado y venta de la Guayabera, hoy podemos enaltecer el esfuerzo de cada persona que desde su hogar, desde su taller o desde su tienda, entregan su tiempo y su constancia para vestir a una gran parte de la población yucateca con una prenda orgullosamente hecha en nuestro Estado, vestimenta que durante años nos ha dado identidad como yucatecos y como artesanos, declarar a la Guayabera

yucateca como patrimonio cultural intangible del Estado, es respetar la historia de generaciones dedicadas a esta gran labor que fortalece nuestro sentido de identidad, pertenencia y esencia como yucatecos.

En este entendido, de acuerdo con lo señalado por instrumentos internacionales como la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972), la Convención de la UNESCO para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (2001) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, es de suma importancia establecer mecanismos que contribuyan a la preservación de tradiciones, conocimientos y demás expresiones de las comunidades, pues en ellas se plasma la cosmovisión de los pueblos.

Asimismo, representan factores claves en la construcción de la identidad local; favorecen el desarrollo económico y social de las personas en el Estado; e impactan en el flujo turístico de la región y el país.

Es por todo lo antes expresado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49, 50, 58, 61, 62 y 63 de la Ley de los Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán, propongo ante esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con el objeto de declarar a la "Guayabera Yucateca", como "Patrimonio Cultural Intangible" del Estado.

Aunado a que la salvaguarda del patrimonio cultural intangible, es un factor importante para el desarrollo económico, social y cultural, en la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional reiteramos que, en la actualidad, es de suma importancia formalizar su reconocimiento como patrimonio cultural de la entidad, lo que reforzará su transmisión y permanencia para las siguientes generaciones.

En este sentido y como se ha dejado entrever, para esta LXIV Legislatura es fundamental establecer las bases adecuadas para la defensa del patrimonio cultural intangible de nuestro Estado, por tal motivo, en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de:

DECRETO

PRIMERO. - Se declara como PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO, a la "Guayabera Yucateca".

SEGUNDO. - Para los efectos de este Decreto, se entenderá como "Guayabera" a la prenda tradicional, elaborada con tela de lino, manta o algodón, conocida por sus cuatro bolsillos en la parte frontal de la camisa y dos hileras de alforzas como detalles decorativos, su uso generalizado y diseño distintivo la ha convertido en una de las prendas más emblemáticas de vestir en Yucatán.

TERCERO.-Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, podrán llevar a cabo las acciones de investigación, difusión y promoción referentes a las Guayaberas Yucatecas, como patrimonio cultural intangible del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

SEGUNDO. - El Gobierno del Estado de Yucatán realizará, en coordinación con las autoridades federales competentes, las gestiones necesarias para preservar y garantizar el desarrollo de la Guayabera Yucateca, como patrimonio cultural intangible del Estado, de acuerdo a la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, así como las demás leyes aplicables en la materia.

Protestamos lo necesario, en la ciudad de Mérida, Yucatán al día 09 del mes de septiembre del año 2026.

ATENTAMENTE



DIP. ROGER JOSE TORRES PENICHE.



DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO
MATA.


DIP. ALVARO CETINA PUERTO.

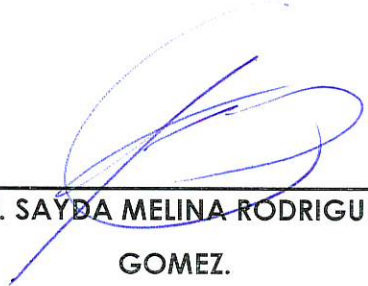

DIP. MANUELA DE JESUS COCOM
BOLIO.


DIP. ZHAZIL LEONOR MENDEZ
HERNANDEZ.

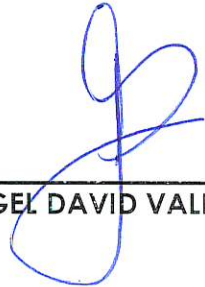

DIP. ITZEL FALLA URIBE.


DIP. MELBA ROSANA GAMBOA AVILA.


DIP. ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA.


DIP. SAYDA MELINA RODRIGUEZ
GOMEZ.


DIP. MARIA TERESA BOEHM CALERO.


DIP. ANGEL DAVID VALDEZ JIMENEZ.


DIP. MARCO ANTONIO PASOS TEC.